

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Antonio Mateo Palencia, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle Pena Roja, número 20, parroquia de San Andrés, y que llevo dicha casa en arrendada, declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Table with columns: Núm.º de individuos, NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre, CALIDAD con relacion a la beza de casa, ESTADO civil, EDAD (Años, Meses), PUEBLO de natalidad, DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo (Años, Meses), SEÑAS de la habitacion en este distrito, AUSENCIA ACcidental dentro ó fuera del reino (Años, Meses), CLASE profesion ú oficio, OBSERVACIONES.

